

Convocatoria a Honorarios

Área de apoyo a la docencia de pregrado y otras prestaciones Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Chile

FACSOPRE 27-24

Condiciones generales

La Escuela de Pregrado de la Facultad, llama a una convocatoria en modalidad de convenio a honorarios¹ para prestar apoyo a la docencia de pregrado desde septiembre 2024 a diciembre 2024, de acuerdo a lo estipulado a continuación:

Área de especialidad de la convocatoria: *Pedagogía en educación Parvularia.*

Descripción:

Docente a honorarios: Práctica Profesional, 2 Ciclo y Taller de Práctica 2.

La asignatura “Práctica Profesional, 2 Ciclo y Taller de Práctica 2”, a través de clases teórico-prácticas presenciales, tiene como propósito general, que el estudiante realice un proceso reflexivo sistemático de su propuesta curricular con la comunidad en la que participa que le permita levantar un análisis crítico e investigativo de las acciones didácticas en favor del desarrollo y bienestar de los niños y niñas y del conocimiento y aprendizaje de la comunidad adulta. Del mismo modo, se intenciona un proceso reflexivo permanente, que será parte de una sistematización del proyecto pedagógico, permitiendo recoger, problematizar, interpretar y conceptualizar su acción docente y así comprender, en interacción con otros y otras, las dinámicas y el conocimiento que la propuesta pedagógica genera.

Antecedentes generales:

¹ La presente convocatoria constituye un llamado para contratar en la modalidad de convenio de honorarios según lo estipulado en el artículo 11 del D.F.L.29 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre estatuto administrativo que dispone: “Artículo 11.- Podrá contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la institución, mediante resolución de la autoridad correspondiente. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera.

Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales.

Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto”.

En consecuencia, la presente convocatoria no constituye un concurso para ingresar a la carrera académica según lo dispuesto en el Decreto Universitario N°3099, de 28 de octubre de 1992 ni en el Decreto Universitario N°2860, de 8 de mayo del 2001.

El/la docente de la asignatura “Práctica Profesional, 2 Ciclo y Taller de Práctica 2” deberá acompañar a estudiantes que se encuentran realizando prácticas profesionales, que cumpla con las siguientes funciones, declaradas en el reglamento vigente de la carrera:

- Establecer la relación institucional con los centros de práctica público, privados o institución no convencional.
- Entregar al centro de práctica información clara y oportuna sobre el propósito de la práctica a realizar por el/la estudiante.
- Desarrollar reuniones de tutorías con estudiantes que acompaña en práctica profesional.
- Revisar en forma permanente planificaciones, evaluaciones e informes de la práctica profesional.
- Resolver las diversas dificultades que puedan presentarse durante el desarrollo de las prácticas de las/os estudiantes.
- Comunicar oportunamente a la jefatura de carrera y coordinación de práctica profesional situaciones que perturben el normal proceso de práctica.
- Promover reuniones de trabajo para evaluar en colaboración con la docente guía del centro y la estudiante, el desempeño de su práctica.
- Realizar acompañamiento en terreno del/la estudiante, con visitas periódicas al centro de práctica, al menos tres por semestre.
- Participar en los talleres de práctica profesional: exponiendo contenidos, aportando con talleres de trabajo grupal, sistematizando información entre otros.
- Orientar a estudiantes en el desarrollo de su proyecto pedagógico, considerando los intereses, características y necesidades de los niños, niñas y familias y los de la institución educativa.
- Registrar observaciones y/o acuerdos, como también firmar en la hoja de asistencia de los estudiantes, cada vez que visite el centro de práctica, con la finalidad de monitorear las responsabilidades de los y las estudiantes.

Requisitos académicos

- Título profesional de educador/a de párvulos.
- Grado de magíster en área de educación parvularia o afín.
- Experiencia como educador/a de aula en jardín infantil, escuela o centro no convencional.
- Deseable experiencia en acompañamiento en terreno de prácticas a estudiantes de educación parvularia, comprobable.

Presentación de Antecedentes y Documentación exigida

Los/as postulantes deberán presentar la siguiente documentación, en los formatos, plazos y condiciones exigidas en la convocatoria:

- Curriculum Vitae.
- Carta de motivación.
- Certificados de títulos, grados y otras acreditaciones de estudios pertinentes (fotocopias simples).

Criterios de Selección:

En el evento de quedar seleccionados, en la presente convocatoria, candidatos o candidatas que cumplan con todos los requisitos académicos y antecedentes requeridos y además presenten una gran similitud curricular, se utilizarán los siguientes criterios de selección o prioridad:

1. Experiencia en el área del cargo.
2. Experiencia en docencia en el acompañamiento de práctica en terreno a estudiantes de pedagogía en educación parvularia.

Entrevista Personal:

Si así lo estimase necesario y pertinente, la Carrera que realice la convocatoria llamará a las o los postulantes preseleccionado(a/os/as) a una entrevista personal, lo que será informado oportunamente.

Plazos de la Convocatoria

La convocatoria estará abierta entre los días 29 de agosto al 3 de septiembre de 2024 a las 23.59 horas.

Los antecedentes requeridos, así como también las cartas de recomendación y certificaciones de estudios deberán enviarse en formato digital (pdf) indicando claramente el código de la convocatoria a la dirección electrónica:

convocatoriahonorarios.pregrado@facso.cl. Con copia a gestión.personas@facso.cl

No existirá plazo posterior y horario adicional para recibir esta documentación, ni tampoco entrega física de la documentación.

Adjudicación de la prestación de servicios a honorarios en virtud de la convocatoria:

El Comité de Pregrado de la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la Facultad de Ciencias Sociales que ha llamado a convocatoria resolverá el concurso en un plazo referencial de (7 días hábiles), contados desde el día hábil siguiente al fijado para el cierre de la recepción de antecedentes, o de la fecha de las entrevistas personales, en el evento que correspondiere.

Observaciones:

Es obligatorio indicar las pretensiones de renta bruta.

Consulta:

Dentro del plazo de postulación, las consultas se recepcionarán en el correo electrónico convocatoriahonorarios.pregrado@facso.cl. Con copia a gestión.personas@facso.cl

Convocatoria publicada en www.facso.uchile.cl, durante el plazo de postulación.